

Río Gallegos, 23 de mayo del año 2006.-

VISTO:

El Expediente N° 5653-UNPA-2006; y

CONSIDERANDO:

Que se presenta la correspondiente rendición de comprobantes de los fondos otorgados al Proyecto de Investigación "DISTRIBUCIÓN MARINA, ECOLÓGICA TROFICA Y POTENCIAL IMPACTO DE LA TRUCHA ARCO IRIS EXOTICA (ONCORTHYNCHUS MYKISS) EN EL LITORAL PATAGONICO", cuyo responsable es la Dr. Miguel Pascual;

Que la mencionada rendición es por la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (2.831,74);

Que obra el Vº.Bº, de la Secretaría de Ciencia y Tecnología para efectuar la tramitación que se propicia;

Que dichas erogaciones cuentan con la aprobación de la Dirección General de Administración, por cuanto corresponde efectuar la imputación definitiva de los gastos realizados;

Que son atribuciones de este Rectorado de acuerdo a lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Que, en consecuencia, debe dictarse el correspondiente instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR, la rendición de cuentas presentada por la Dr. Miguel Pascual, responsable del Proyecto de investigación "DISTRIBUCIÓN MARINA, ECOLÓGICA TROFICA Y POTENCIAL IMPACTO DE LA TRUCHA ARCO IRIS EXOTICA (ONCORTHYNCHUS MYKISS) EN EL LITORAL PATAGONICO", en la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (2.831,74), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2º.- AUTORIZAR, a la Dirección General de Administración a efectuar la afectación definitiva de la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (2.831,74), según detalle confeccionado por la Dirección de Tesorería en la forma que a continuación se enuncia:

Fuente de Financiamiento: 1.6. -Remanentes de Ejercicios Anteriores- Finalidad: 3 - Servicios Sociales - Función: 5 - Ciencia Y Técnica - Programa: 20 - Investigación - Actividad: 02 - Proyecto de investigación - Inciso:

2.1.1. Alimentos para personas.....	\$ 8,65
2.5.5. Tintas, pinturas y colorantes.....	\$ 11,50
2.5.6. Combustibles y Lubricantes.....	\$ 62,00
2.5.8. Productos de material plástico.....	\$ 145,80
2.7.2. Productos no ferrosos.....	\$ 23,28
2.7.9. Otros n.e.p.....	\$ 20,00
2.9.2. Útiles de escritorio, oficina y enseñanza.....	\$ 220,04
2.9.3. Útiles y materiales eléctricos.....	\$ 11,31

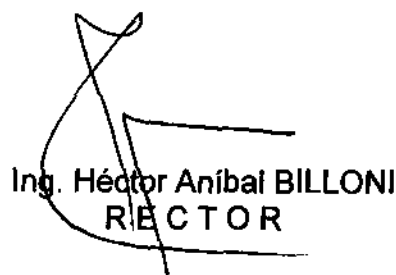
2.9.4. Utensilios de cocina y comedor.....	\$ 25,65
2.9.9. Otros n.e.p.....	\$ 372,08
TOTAL INCISO 2	\$ 900,31
3.1.4. Teléfonos, télex y telefax.....	\$ 75,30
3.1.5. Correos y telégrafo.....	\$ 43,25
3.5.1. Transporte.....	\$ 43,00
3.5.3. Imprenta, publicaciones y reproducciones.....	\$ 209,15
3.5.6. Internet.....	\$ 922,73
3.7.1. Pasajes.....	\$ 138,00
3.8.3. Derechos y tasas.....	\$ 500,00
TOTAL INCISO 3	\$1.931,43

Presupuesto 2.006.-

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, y cumplido, archívese.-


Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración




Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION

N° 341

-2006.-

a.c.